Municipalidad de Salto del Guairá
Ciudad de la Amistad
Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Salto del Guaira, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el la llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2014 "PROVISION DE COMBUSTIBLES"** Rubro 360 de la Municipalidad de Salto del Guaira, integrado por el Lic. Mario Ricardo Servían, Ing. Diego Esteban Avalos N, Abog. Liz Rosana Maciel Espínola y el Sr. Oliver Mereles Aranda, todos designados según Resolución Municipal Nº 04/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **29/01/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**284.930**
Nombre del llamado	**PROVISION DE COMBUSTIBLES**
Modalidad	**LICITACION PUBLICA NACIONAL**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

Se deja Constancia que el presente llamado se ha publicado por un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El acto de apertura de sobres se realizo el día jueves 29 de enero de 2015 a las 08:00 hs. En presencia del Encargado de la UOC el Ing. Diego Esteban Avalos y el Sr. Oliver Mereles Aranda, Auxiliar de la U.O.C

1. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Seguidamente se procede a verificar la única oferta presentada por la Empresa Esso Servicentro en la cual se detalla los siguientes documentos.

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

Abogada
Mat. Nº 23.082

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRA
Unid. Oper. de Contrataciones

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

ESSO SERVICENTRO

DOCUMENTOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

EMPRESA: ESSO SERVICENTRO		
CRITERIOS	***CUMPLE***	***NO CUMPLE***
Formulario de Oferta: Presenta Una Oferta Por El Valor Total de ***Gs. 644.090.500 (Guaranies Seiscientos Cuarenta y cuatro millones noventa mil quinientos)***	***CUMPLE***	
La Garantía de mantenimiento de oferta este debidamente extendida.	*Presenta la garantía debidamente extendida hasta un capital máximo de* ***Gs. 20.933.955*** *(Guaraníes Veinte millones novecientos treinta y tres mil novecientos cincuenta y cinco).* ***CUMPLE***	
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad.	***CUMPLE***	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Presenta esta declaración Jurada en su oferta.* ***CUMPLE***	

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Liz Rosana Maciel Espinola
Abogada
Mat. Nº 23.062

Los documentos de la oferta estén en general en orden.	***CUMPLE***	
Las ofertas se ajusten sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.	***CUMPLE***	
Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	***CUMPLE***	

EMPRESA: ESSO SERVICENTRO

CRITERIOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada del Menor. POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY	***CUMPLE***	
Balance General de los Tres últimos años 2011, 2012 y 2013	***CUMPLE***	

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Lic. Rosario Muriel Espinola
Abogada
Mat. Nº 23 062

Patente Municipal vigente	***CUMPLE***	
Certificado de Cumplimiento Tributario al día	***CUMPLE***	
Fotocopia de Presentación de IVA de los 3 tres últimos meses	***CUMPLE***	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	***CUMPLE***	
- Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente, otorgado por la autoridad competente, en aplicación de la ley de impacto ambiental. *- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.* *- Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de* ***Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.***	***CUMPLE***	
Declaración Jurada que los Bienes Ofertados serán entregados bajos las mismas especificaciones técnicas en las estaciones de servicio propiedad o emblema de la empresa adjudicada.	***CUMPLE***	

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contratación

Diego Ortiveda

Liz Rosana Muñoz Espinola
Abogada
Mat. Nº 23.062

2. CRITERIOS DE CALIFICACION:

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINACIERA Y TECNICA	**ESSO SERVICENTRO**
Análisis de los tres Últimos años	Promedio
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2010, 2011 y 2013	3.0
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2011, 2012 Y 2013	0,50
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años 2011, 2012 y 2013, no deberá ser negativo.	3.0

Analizado el promedio de la Empresa **ESSO SERVICENTRO** se comprobó que cumple con la capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones, presenta satisfactoriamente los documentos que demuestren que su empresa cuenta la con la capacidad técnica y legal para ejecutar cabalmente los servicios a contratar; así también las documentaciones que demuestren la solvencia económica patrimonial y financiera requerida para cumplir con lo solicitado en el PBC.

Según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario. Nº 21.909/03. Expresa que. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

El análisis de las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor según lo establece en punto numero 2 del Art. 61 Método de Evaluación del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003.

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

Abogada
Mat. Nº 23 062

3. COMPARACION DE LAS OFERTAS:

EMPRESA: ESSO SERVICENTRO

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Nafta común	Esso	Nacional	Litros	11.000	4.990	54.890.000
2	2	Gasoil – Diesel	Esso	Nacional	Litros	120.245	4.900	589.200.500
							Precio Total	**644.090.500**

RESULTADO:

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la Empresa **ESSO SERVICENTRO** como la propuesta con el precio mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por el **TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos del día ocho de marzo de 2015, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la Empresa **ESSO SERVICENTRO con RUC Nº 1178196-3,** por presentar la única mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Oliver Mereles
Auxiliar de U.O.C.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Unid. Oper. de Contrataciones

Diego Patrulla N.

Liz Rosana Musset Espinola
Abogada
Mat. Nº 23 062

Municipalidad de Salto del Guairá
Ciudad de la Amistad
Comité de Evaluación de Ofertas

ES NUESTRO INFORME:

- *Lic. Mario Ricardo Servían* *firma:*----------
  Miembro del Comité
- *Ing. Diego Esteban Avalos* *firma:*----------
  Miembro del Comité
- *Abog. Liz Rosana Maciel E.* *firma:*----------
  Miembro del Comité
- *Oliver Mereles Aranda.* *firma:*----------
  Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Dpto. de Contratación